

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE INFIESTO

##### Cédula de citación

Acordado por el señor Juez de Instrucción de Infiesto, por la presente cédula se cita al testigo Eladio López Reguero, vecino de Infiesto, residente últimamente en Bilbao, Asilo de Guecho, y actualmente en paradero ignorado, para que el día primero de diciembre próximo a las diez y media de la mañana comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo para asistir al juicio oral en sumario núm. 21 de 1957, por abusos deshonestos, contra José Fernández, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Infiesto, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario.—  
Visto bueno: El Juez.

#### DE LLANES

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita en este Juzgado a instancia de don Juan Manuel Noriega Escandón, doña Etelvina Noriega Escandón y doña Elsa Inelia Noriega Isabela, con vecindad en la República de Chile, ciudad de Olmué, representados por el Procurador don Aurelio Morales Poo, contra doña Sabina Noriega Escandón, asistida de su esposo don Ignacio Ruiz Sandino, vecinos de Siejo, en Peñamellera Baja, contra don Angel Noriega Escandón, cuyas cir-

cunstancias y domicilio se desconocen, y contra cualquier otra persona que por creerse heredero de doña María Noriega Escandón, o interesada, como heredero a su vez de algún otro heredero fallecido y tuviera interés en la herencia de don Daniel Noriega Río, se emplaza a todos ellos, con excepción de la doña Sabina Noriega, y su esposo, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dicho juicio, con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Llanes, veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—  
El Secretario, Alfredo Martín.

#### DE LUARCA

##### EDICTO

Por el presente se cita y llama al súbdito francés Vagner Claude, de setenta años, vecino de París, actualmente en viaje turístico por España, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Luarca a fin de ampliar su declaración en sumario que se instruye con el número 53 de 1961, por daños.

Luarca, 21 de agosto de 1961.  
El Juez de Instrucción.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Información pública

Don Antonio Delgado García, vecino de San Cristóbal de Tuiza, Ayuntamiento de Lena (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del

río Huerna, en el punto denominado "La Llamarga", de la indicada parroquia de San Cristóbal de Tuiza, con destino al accionamiento de un molino harinero constitutivo de dos piedras de 80 centímetros de diámetro.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Lena, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la citada Alcaldía de Lena.

Oviedo, 21 de julio de 1961.—  
El Comisario Jefe, Juan González L-Villamil.

Doña María Álvarez García, vecina de Tuiza de Abajo, parroquia de San Cristóbal de Tuiza, Ayuntamiento de Lena (Oviedo), representada por su esposo don Daniel Oliveira Pinto, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Huerna, en el punto llamado "La Falla", del indicado lugar de Tuiza de Abajo, con destino al riego de una finca de su propiedad, a prado, denominada "La Fabariega", de una extensión superficial de unas 40 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Ovie-

do y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Lena, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la citada Alcaldía de Lena.

Oviedo, 21 de julio de 1961.—  
El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

Don David y don Antonio Delgado García, vecinos de la parroquia de San Cristóbal de Tuiza, Ayuntamiento de Lena (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Huerna, en el lugar de Tuiza de Abajo, de la indicada parroquia de San Cristóbal de Tuiza, con destino al riego de una finca de que son propietarios, llamada "La Faya", de una extensión superficial de seis peonadas, equivalentes a 1,50 hectáreas, aproximadamente.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Lena, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la citada Alcaldía de Lena.

Oviedo, 22 de julio de 1961.—  
El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

DELEGACION DE HACIENDA  
EN LA PROVINCIA DE  
OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Grado, que esta Jefatura ha acordado la relación definitiva de valores unitarios de las tierras de dicho término, que se relacionan a continuación, y contra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El cultivo, clase, tipo, por Hectárea, superficie en Hectáreas, áreas y centiáreas, es como sigue:

- Huerta, 1.<sup>a</sup>, 2199, de 18-37-60.
- Huerta, 2.<sup>a</sup>, 1845, de 14-66-00.
- Huerta, 3.<sup>a</sup>, 1491, de 15-50-59.
- Huerta, 4.<sup>a</sup>, 1255, de 2-00.
- Frutales, 1.<sup>a</sup>, 1577, de 15-39-00.
- Frutales, 2.<sup>a</sup>, 1259, de 58-28-60.
- Frutales, 3.<sup>a</sup>, 941, de 106-44-93.
- Frutales, 4.<sup>a</sup>, 623, de 39-00.
- Cereal, 1.<sup>a</sup>, 1484, de 112-95-05.
- Cereal, 2.<sup>a</sup>, 825, de 221-99-50.
- Cereal, 3.<sup>a</sup>, 660, de 819-83-64.
- Cereal, 4.<sup>a</sup>, 495, de 416-88-79.
- Cereal, 5.<sup>a</sup>, 331, de 199-80-66.
- Pradera, 1.<sup>a</sup>, 1443, de 95-77-60.
- Pradera, 2.<sup>a</sup>, 840, de 289-03-24.
- Pradera, 3.<sup>a</sup>, 639, de 2631-97-43.
- Pradera, 4.<sup>a</sup>, 438, de 2340-36-37.
- Pradera, 5.<sup>a</sup>, 304, de 1359-56-58.
- Pastizal, 1.<sup>a</sup>, 174, de 195-27-52.
- Pastizal, 2.<sup>a</sup>, 119, de 1108-41-76.
- Pastizal, 3.<sup>a</sup>, 101, de 9-24-74.
- Pastizal, 4.<sup>a</sup>, 84, de 1-38-00.
- Pastizal, 5.<sup>a</sup>, 66, de 19-50.
- Id. (Repoblación), 2.<sup>a</sup>, 119, de 72-50.
- Castaños, 1.<sup>a</sup>, 551, de 17-91-41.
- Castaños, 2.<sup>a</sup>, 403, de 484-21-18.
- Castaños, 3.<sup>a</sup>, 304, de 2-09-30.
- Arboles de Ribera, única, 495, de 48-11-54.
- Eucaliptal, 1.<sup>a</sup>, 786, de 2-63-66.
- Eucaliptal, 2.<sup>a</sup>, 540, de 63-23-18.
- Eucaliptal, 3.<sup>a</sup>, 457, de 12-60.
- Eucaliptal repoblación, 119, de 3-75-40.
- Robledal, U.<sup>a</sup>, 403, de 9-00.
- Pinar, 1.<sup>a</sup>, 542, de 32-15-82.
- Pinar, 2.<sup>a</sup>, 400, de 222-35-66.
- Pinar, 3.<sup>a</sup>, 295, de 1-28-00.
- Pinar (Repoblación), 101, de 3-19-22.
- Monte Bajo, 1.<sup>a</sup>, 138, 196-52-24.
- Monte Bajo, 2.<sup>a</sup>, 120, 2303-38-16.
- Monte Bajo, 3.<sup>a</sup>, 103, de 1-89-00.
- Monte Bajo, 4.<sup>a</sup>, 84, de 36-00.

Monte Bajo (Repoblación), 120, de 2-69-00.

Leñas Bajas, 1.<sup>a</sup>, 34, 408-72-82.  
Leñas Bajas, 2.<sup>a</sup>, 29, 2811-11-11.  
Leñas Bajas, 3.<sup>a</sup>, 24, de 18-40.  
Leñas Bajas (Repoblación), 2.<sup>a</sup>, 29, de 98-50.  
Erial a pastos, única, 20, de 2913-96-25.

Improductivo, de 479-51-94.  
Urbana, de 211-36-29.  
Oviedo, 17 de agosto de 1961.—  
El Ingeniero Jefe Provincial.

—:—

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Caso, que esta Jefatura ha acordado la relación definitiva de valores unitarios de las tierras de dicho término, que se relacionan a continuación, y contra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cultivo, Clase, Tipo por hectárea, Superficie hectáreas áreas y centiáreas es como sigue:

- Huerta, única, 1137, de 10-31-58.
- Frutales, única, 729, de 44-04-68.
- Cereal, 1.<sup>a</sup>, 1072, de 25-48-88.
- Cereal, 2.<sup>a</sup>, 825, de 49-63-50.
- Cereal, 3.<sup>a</sup>, 495, de 97-34-25.
- Cereal, 4.<sup>a</sup>, 248, de 81-13-87.
- Pradera, 1.<sup>a</sup>, 1041, de 76-65-26.
- Pradera, 2.<sup>a</sup>, 773, de 280-26-26.
- Pradera, 3.<sup>a</sup>, 639, de 802-88-73.
- Pradera, 4.<sup>a</sup>, 438, de 1028-82-54.
- Pradera, 5.<sup>a</sup>, 237, de 1048-48-64.
- Castañar, 2.<sup>a</sup>, 304, de 231-69-42.
- Castaños, 1.<sup>a</sup>, 105, de 58-59-26.
- Hayedo, 1.<sup>a</sup>, 52, de 362-60-28.
- Hayedo, 2.<sup>a</sup>, 325, de 696-70-04.
- Hayedo, 3.<sup>a</sup>, 208, de 923-18-16.
- Robledal, U.<sup>a</sup>, 304, de 50-74-16.
- Arbol Ribera, U.<sup>a</sup>, 430, de 10-58-20.
- Monte Bajo, 1.<sup>a</sup>, 174, de 284-10-27.
- Monte Bajo, 2.<sup>a</sup>, 103, de 263-54-90.
- Pastizal, 1.<sup>a</sup>, 155, de 275-27-53.
- Pastizal, 2.<sup>a</sup>, 84, de 383-79-93.
- Leñas Bajas, única, 24, de 221-03-62.
- Erial a pastos, 1.<sup>a</sup>, 20, 53-57-73.
- Erial a pastos 2.<sup>a</sup>, 15, 2174-44-04.

Montes de Utilidad Pública

- Costoños, 1.<sup>a</sup>, 105, de 58-59-26.
- Castaños, 2.<sup>a</sup>, 56, de 486-24-01.
- Hayedo, 1.<sup>a</sup>, 52, de 326-60-28.
- Hayedo, 2.<sup>a</sup>, 24, de 1661-61-24.
- Hayedo, 3.<sup>a</sup>, 24, de 3815-07-37.

Robledal, U.<sup>a</sup>, 56, de 73-23-60.  
Arboles de Ribera, única, 100, de 1-14-24.

Monte bajo, 1.<sup>a</sup>, 24, 501-15-34.  
Monte Bajo, 2.<sup>a</sup>, 15, 603-83-69.  
Pastizal, 1.<sup>a</sup>, 15, de 107-26-72.  
Pastizal, 2.<sup>a</sup>, 15, de 598-19-78.  
Leñas Bajas, U.<sup>a</sup>, 10, 1319-78-36.  
Erial a pastos, 1.<sup>a</sup>, 5, 480-81-07.  
Erial a pastos, 2.<sup>a</sup>, 5, 4019-07-05.  
Pradera, 4.<sup>a</sup>, 15, de 1-82-09.  
Pradera, 5.<sup>a</sup>, 15, de 18-12.  
Improductivo, 4697-15-95.  
Oviedo, 19 de agosto de 1961.  
El Ingeniero Jefe Provincial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

ANUNCIO

Formados por este Ayuntamiento los Padrones para la exacción de los arbitrios municipales sobre solares sin edificar y solares sin vallar, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período de quince días, según establece el artículo 82 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, para que puedan ser examinados e impugnados, si procediere, por los que se consideren afectados.

Castrillón, 18 de agosto de 1961.  
El Alcalde en funciones, Venancio Madera.

DE DEGAÑA

ANUNCIO

Conforme con lo ordenado por el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por quince días las cuentas generales correspondientes a los ejercicios de 1959 y 1960, con los Presupuestos Ordinarios de sus justificantes y el dictámen de la Comisión Municipal de Hacienda.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Degaña, 22 de agosto de 1961.  
El Alcalde.

DE LLANERA

Extracto de la sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 18 de agosto de 1961.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda bonificar la licencia de obras de vivienda de Renta Limitada a Lucinio Alvarez Alvarez, de Villabona.

Reconocer y adjudicar parcelas comunales a Belarmina González, para rozo y pasto en Noval; a Manuel Suárez, para rozo y pasto en Noval; a Secundino Rodríguez, para rozo y pasto en Portiella; a María Sánchez, para rozo y pasto en Severies.

Conceder instalación del servicio de agua a José Pevia, en Fonciello, y a Manuel Pérez en Silvota; e instalación y suministro de agua a Jesús Saez en el Canto San Pedro, a Enrique Rodríguez en Arroyo y a Eduardo Martínez en Ables.

Conceder las siguientes licencias de obras, a don Javier Cavanilles para edificio de economato en Coruña; a Ceferino Rodríguez para reparar y pintar fachada en Arlós; a Santiago Uría para pintar casa en Pondal; a Ovidio Alvarez para retejar en Castiello; a Florentino González para lavadero y abrevadero en Castañera; a Aurelio Paredes, para un hueco en San Cucufate; a José Luis Solís para pintar fachada en Castiello; a José Martínez, para pintar casa en Arlós; a Francisco Menéndez para pintar fachada y casa en Lavares; a Enrique Rodríguez para construir Water y lavadero en Arroyo; a Manuel Pevia para garage y reparaciones de casa en Posada.

Conceder una subvención de 3.000 pesetas a Unión Deportivo Llanera.

Llanera, 19 de agosto de 1961.—  
El Secretario del Ayuntamiento.—  
Visto bueno: El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO

Acordado por este Ilustrísimo Ayuntamiento poner calefacción central en el Hospital de Villaviciosa, por pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para adjudicar las obras e instalaciones se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para reclamaciones contra los mismos, advirtiéndose que transcurrido dicho término no se admitirá ninguna fundada en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Villaviciosa, 25 de agosto de 1961.—El Alcalde.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial